

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2021, en desahogo del punto XIV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

PA/009/2021-2024

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 55 y 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación temporal hasta por dos meses a partir del 01 de octubre del año 2021, de las Juezas y Jueces Municipales a las personas siguientes:

- 1.- María Raquel Villagrana García.
- 2.- Fernando Rodríguez Barbosa.
- 3.- Elizabeth Sánchez Palacios.
- 4.- José Antonio Hernández Márquez.
- 5.- Gustavo Collazo Garza.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículo 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza iniciar el procedimiento de convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de juezas y jueces municipales.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 01 de octubre del año 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE CLAYMINACIÓN
Y GESTIÓN SUPRABENAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



NAMA/mepd

